

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/2499/2009
XALAPA, VER, 20 DE AGOSTO DE 2009

GRUPO JW COMPUTERS S.A DE C.V.
JORGE CERDÁN # 26 COL. EL MIRADOR
TEL. 840-41-30 815-54-01, XALAPA, VER.
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-080/09 relativa a la adquisición de equipo de computo y consumibles requerido por la Dirección General de Educación Inicial y Preescolar dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Grupo Jw Computers S.A de C.V - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2 y 5.
No cumple: en la partida 3, en virtud de que se solicita una impresora con una resolución de hasta 5760 x 1440 dpi., y que sea compatible con Macintosh y la impresora que ofertada ofrece una resolución de 4800 x 1200 ppp, además que no es compatible con Macintosh; en la partida 4, en virtud de que se solicita un equipo multifuncional que cuente con un procesador de 240 MHZ y el equipo multifuncional que oferta cuenta con un procesador de 133 MHZ.
- b) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.
- c) S.O.S en Computación S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2 y 5.
No cumple: en la partida 3, en virtud de que se solicita una impresora con una resolución de hasta 5760 x 1440 dpi., y que sea compatible con Macintosh y la impresora que ofertada ofrece una resolución de 4800 x 1200 ppp, además que no es compatible con Macintosh; en la partida 4, en virtud de que se solicita un equipo multifuncional que cuente con un procesador de 240 MHZ y el equipo multifuncional que oferta cuenta con un procesador de 133 MHZ.
- d) Treviño Computación S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8
No cumple: en la partida 4, en virtud de que se solicita un equipo multifuncional que cuente con un procesador de 240 MHZ y el equipo multifuncional que oferta cuenta con un procesador de 192 MHZ.

- e) Consultores Informáticos del Sureste S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3, 4, 5, 7 y 8.

No cumple: 1, en virtud de que se solicita una computadora personal que incluya una versión más reciente de software antivirus con licenciamiento y actualizaciones por 3 años y la computadora que oferta incluye solamente una versión de prueba de antivirus, en la partida 2, ya que se solicita que la computadora personal incluya una versión más reciente de software antivirus con licenciamiento y actualizaciones por 3 años y la computadora que oferta no especifica si incluye el software de antivirus.

SEGUNDO.- Que en la partida 2 relativa a la adquisición de 23 computadoras portátiles esenciales, la oferta más baja no cumple con las especificaciones requeridas en el anexo técnico de las bases de licitación y las ofertas que si cumplen técnicamente superan el techo presupuestal para su compra, por lo que se considera procedente declarar desierta dicha partida, de conformidad con lo dispuesto en la base décima octava de la licitación, fracciones IV y V y en el artículo 47, fracciones IV y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a las empresas:

- a) Consultores Informáticos del Sureste S.A. de C.V - las partidas 3, 5 y 8 en concurso, por un importe total de \$53,946.50 (cincuenta y tres mil novecientos cuarenta y seis pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) S.O.S en Computación S.A. de C.V.- la partida 1 en concurso, por un importe total de \$81,876.71 (ochenta y un mil ochocientos setenta y seis pesos 71/100M.N.)incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) Treviño Computación S.A. de C.V - las partidas 6 y 7 en concurso, por un importe total de \$15,291.86 (quince mil doscientos noventa y un pesos 86/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- d) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- la partida 4 en concurso, por un importe total de \$59,926.50 (cincuenta y nueve mil novecientos veintiséis pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.



QUINTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-080/09”.

ATENTAMENTE

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p.C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Martto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/2500/2009
XALAPA, VER, 20 DE AGOSTO DE 2009

ASSER COMPUTACION Y O DIFDA ALTAIR SANCHEZ GONZALEZ
RUIZ CORTINEZ NO. 3025,
COL. MAGISTERIAL C.P. 91010
TEL. 8145339
XALAPA, VER
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-080/09 relativa a la adquisición de equipo de computo y consumibles requerido por la Dirección General de Educación Inicial y Preescolar dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Grupo Jw Computers S.A de C.V - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2 y 5.
No cumple: en la partida 3, en virtud de que se solicita una impresora con una resolución de hasta 5760 x 1440 dpi., y que sea compatible con Macintosh y la impresora que ofertada ofrece una resolución de 4800 x 1200 ppp, además que no es compatible con Macintosh; en la partida 4, en virtud de que se solicita un equipo multifuncional que cuente con un procesador de 240 MHZ y el equipo multifuncional que oferta cuenta con un procesador de 133 MHZ.
- b) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.
- c) S.O.S en Computación S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2 y 5.
No cumple: en la partida 3, en virtud de que se solicita una impresora con una resolución de hasta 5760 x 1440 dpi., y que sea compatible con Macintosh y la impresora que ofertada ofrece una resolución de 4800 x 1200 ppp, además que no es compatible con Macintosh; en la partida 4, en virtud de que se solicita un equipo multifuncional que cuente con un procesador de 240 MHZ y el equipo multifuncional que oferta cuenta con un procesador de 133 MHZ.
- d) Treviño Computación S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8

No cumple: en la partida 4, en virtud de que se solicita un equipo multifuncional que cuente con un procesador de 240 MHZ y el equipo multifuncional que oferta cuenta con un procesador de 192 MHZ.

- e) Consultores Informáticos del Sureste S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3, 4, 5, 7 y 8.

No cumple: 1, en virtud de que se solicita una computadora personal que incluya una versión mas reciente de software antivirus con licenciamiento y actualizaciones por 3 años y la computadora que oferta incluye solamente una versión de prueba de antivirus, en la partida 2, ya que se solicita que la computadora personal incluya una versión mas reciente de software antivirus con licenciamiento y actualizaciones por 3 años y la computadora que oferta no especifica si incluye el software de antivirus.

SEGUNDO.- Que en la partida 2 relativa a la adquisición de 23 computadoras portátiles esenciales, la oferta más baja no cumple con las especificaciones requeridas en el anexo técnico de las bases de licitación y las ofertas que si cumplen técnicamente superan el techo presupuestal para su compra, por lo que se considera procedente declarar desierta dicha partida, de conformidad con lo dispuesto en la base décima octava de la licitación, fracciones IV y V y en el artículo 47, fracciones IV y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a las empresas:

- a) Consultores Informáticos del Sureste S.A. de C.V - las partidas 3, 5 y 8 en concurso, por un importe total de \$53,946.50 (cincuenta y tres mil novecientos cuarenta y seis pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) S.O.S en Computación S.A. de C.V.- la partida 1 en concurso, por un importe total de \$81,876.71 (ochenta y un mil ochocientos setenta y seis pesos 71/100M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) Treviño Computación S.A. de C.V - las partidas 6 y 7 en concurso, por un importe total de \$15,291.86 (quince mil doscientos noventa y un pesos 86/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- d) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- la partida 4 en concurso, por un importe total de \$59,926.50 (cincuenta y nueve mil novecientos veintiséis pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-080/09”.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO NO: SEV/OM/2501/2009
XALAPA, VER, 20 DE AGOSTO DE 2009

S.O.S EN COMPUTACION S.A. DE C.V.
TORRE ANIMAS PISO 7 DESPACHO 703
CP.91192 TEL. 8128124
XALAPA, VER.
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-080/09 relativa a la adquisición de equipo de computo y consumibles requerido por la Dirección General de Educación Inicial y Preescolar dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Grupo Jw Computers S.A de C.V - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2 y 5.
No cumple: en la partida 3, en virtud de que se solicita una impresora con una resolución de hasta 5760 x 1440 dpi., y que sea compatible con Macintosh y la impresora que ofertada ofrece una resolución de 4800 x 1200 ppp, además que no es compatible con Macintosh; en la partida 4, en virtud de que se solicita un equipo multifuncional que cuente con un procesador de 240 MHZ y el equipo multifuncional que oferta cuenta con un procesador de 133 MHZ.
- b) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.
- c) S.O.S en Computación S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2 y 5.
No cumple: en la partida 3, en virtud de que se solicita una impresora con una resolución de hasta 5760 x 1440 dpi., y que sea compatible con Macintosh y la impresora que ofertada ofrece una resolución de 4800 x 1200 ppp, además que no es compatible con Macintosh; en la partida 4, en virtud de que se solicita un equipo multifuncional que cuente con un procesador de 240 MHZ y el equipo multifuncional que oferta cuenta con un procesador de 133 MHZ.
- d) Treviño Computación S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8
No cumple: en la partida 4, en virtud de que se solicita un equipo multifuncional que cuente con un procesador de 240 MHZ y el equipo multifuncional que oferta cuenta con un procesador de 192 MHZ.

- e) Consultores Informáticos del Sureste S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3, 4, 5, 7 y 8.

No cumple: 1, en virtud de que se solicita una computadora personal que incluya una versión mas reciente de software antivirus con licenciamiento y actualizaciones por 3 años y la computadora que oferta incluye solamente una versión de prueba de antivirus, en la partida 2, ya que se solicita que la computadora personal incluya una versión mas reciente de software antivirus con licenciamiento y actualizaciones por 3 años y la computadora que oferta no especifica si incluye el software de antivirus.

SEGUNDO.- Que en la partida 2 relativa a la adquisición de 23 computadoras portátiles esenciales, la oferta más baja no cumple con las especificaciones requeridas en el anexo técnico de las bases de licitación y las ofertas que si cumplen técnicamente superan el techo presupuestal para su compra, por lo que se considera procedente declarar desierta dicha partida, de conformidad con lo dispuesto en la base décima octava de la licitación, fracciones IV y V y en el artículo 47, fracciones IV y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a las empresas:

- a) Consultores Informáticos del Sureste S.A. de C.V - las partidas 3, 5 y 8 en concurso, por un importe total de \$53,946.50 (cincuenta y tres mil novecientos cuarenta y seis pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) S.O.S en Computación S.A. de C.V.- la partida 1 en concurso, por un importe total de \$81,876.71 (ochenta y un mil ochocientos setenta y seis pesos 71/100M.N.)incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) Treviño Computación S.A. de C.V - las partidas 6 y 7 en concurso, por un importe total de \$15,291.86 (quince mil doscientos noventa y un pesos 86/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- d) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- la partida 4 en concurso, por un importe total de \$59,926.50 (cincuenta y nueve mil novecientos veintiséis pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.



QUINTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-080/09”.

ATENTAMENTE

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Martto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo



ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO NO: SEV/OM/2502/2009
XALAPA, VER, 20 DE AGOSTO DE 2009

TREVIÑO COMPUTACION S.A. DE C.V.
AV. MURILLO VIDAL NO. 98 C.P. 91060
COL. CENTRO,. TEL. 8177560
XALAPA, VER
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-080/09 relativa a la adquisición de equipo de computo y consumibles requerido por la Dirección General de Educación Inicial y Preescolar dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Grupo Jw Computers S.A de C.V - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2 y 5.
No cumple: en la partida 3, en virtud de que se solicita una impresora con una resolución de hasta 5760 x 1440 dpi., y que sea compatible con Macintosh y la impresora que ofertada ofrece una resolución de 4800 x 1200 ppp, además que no es compatible con Macintosh; en la partida 4, en virtud de que se solicita un equipo multifuncional que cuente con un procesador de 240 MHZ y el equipo multifuncional que oferta cuenta con un procesador de 133 MHZ.
- b) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.
- c) S.O.S en Computación S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2 y 5.
No cumple: en la partida 3, en virtud de que se solicita una impresora con una resolución de hasta 5760 x 1440 dpi., y que sea compatible con Macintosh y la impresora que ofertada ofrece una resolución de 4800 x 1200 ppp, además que no es compatible con Macintosh; en la partida 4, en virtud de que se solicita un equipo multifuncional que cuente con un procesador de 240 MHZ y el equipo multifuncional que oferta cuenta con un procesador de 133 MHZ.
- d) Treviño Computación S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8
No cumple: en la partida 4, en virtud de que se solicita un equipo multifuncional que cuente con un procesador de 240 MHZ y el equipo multifuncional que oferta cuenta con un procesador de 192 MHZ.

- e) Consultores Informáticos del Sureste S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3, 4, 5, 7 y 8.

No cumple: 1, en virtud de que se solicita una computadora personal que incluya una versión mas reciente de software antivirus con licenciamiento y actualizaciones por 3 años y la computadora que oferta incluye solamente una versión de prueba de antivirus, en la partida 2, ya que se solicita que la computadora personal incluya una versión mas reciente de software antivirus con licenciamiento y actualizaciones por 3 años y la computadora que oferta no especifica si incluye el software de antivirus.

SEGUNDO.- Que en la partida 2 relativa a la adquisición de 23 computadoras portátiles esenciales, la oferta más baja no cumple con las especificaciones requeridas en el anexo técnico de las bases de licitación y las ofertas que si cumplen técnicamente superan el techo presupuestal para su compra, por lo que se considera procedente declarar desierta dicha partida, de conformidad con lo dispuesto en la base décima octava de la licitación, fracciones IV y V y en el artículo 47, fracciones IV y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a las empresas:

- a) Consultores Informáticos del Sureste S.A. de C.V - las partidas 3, 5 y 8 en concurso, por un importe total de \$53,946.50 (cincuenta y tres mil novecientos cuarenta y seis pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) S.O.S en Computación S.A. de C.V.- la partida 1 en concurso, por un importe total de \$81,876.71 (ochenta y un mil ochocientos setenta y seis pesos 71/100M.N.)incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) Treviño Computación S.A. de C.V - las partidas 6 y 7 en concurso, por un importe total de \$15,291.86 (quince mil doscientos noventa y un pesos 86/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- d) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- la partida 4 en concurso, por un importe total de \$59,926.50 (cincuenta y nueve mil novecientos veintiséis pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.



QUINTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-080/09”.

ATENTAMENTE

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Martto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/2503/2009
XALAPA, VER, 20 DE AGOSTO DE 2009

CONSULTORES INFORMATICOS DEL SURESTE S.A. DE C.V.
CERRADA RIO PANUCO No.1
ESQ. MURILLO VIDAL XALAPA, VER.
TEL. 841-31-73
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-080/09 relativa a la adquisición de equipo de computo y consumibles requerido por la Dirección General de Educación Inicial y Preescolar dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Grupo Jw Computers S.A de C.V - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2 y 5.
No cumple: en la partida 3, en virtud de que se solicita una impresora con una resolución de hasta 5760 x 1440 dpi., y que sea compatible con Macintosh y la impresora que ofertada ofrece una resolución de 4800 x 1200 ppp, además que no es compatible con Macintosh; en la partida 4, en virtud de que se solicita un equipo multifuncional que cuente con un procesador de 240 MHZ y el equipo multifuncional que oferta cuenta con un procesador de 133 MHZ.
- b) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.
- c) S.O.S en Computación S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2 y 5.
No cumple: en la partida 3, en virtud de que se solicita una impresora con una resolución de hasta 5760 x 1440 dpi., y que sea compatible con Macintosh y la impresora que ofertada ofrece una resolución de 4800 x 1200 ppp, además que no es compatible con Macintosh; en la partida 4, en virtud de que se solicita un equipo multifuncional que cuente con un procesador de 240 MHZ y el equipo multifuncional que oferta cuenta con un procesador de 133 MHZ.
- d) Treviño Computación S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8
No cumple: en la partida 4, en virtud de que se solicita un equipo multifuncional que cuente con un procesador de 240 MHZ y el equipo multifuncional que oferta cuenta con un procesador de 192 MHZ.

- e) Consultores Informáticos del Sureste S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3, 4, 5, 7 y 8.

No cumple: 1, en virtud de que se solicita una computadora personal que incluya una versión mas reciente de software antivirus con licenciamiento y actualizaciones por 3 años y la computadora que oferta incluye solamente una versión de prueba de antivirus, en la partida 2, ya que se solicita que la computadora personal incluya una versión mas reciente de software antivirus con licenciamiento y actualizaciones por 3 años y la computadora que oferta no especifica si incluye el software de antivirus.

SEGUNDO.- Que en la partida 2 relativa a la adquisición de 23 computadoras portátiles esenciales, la oferta más baja no cumple con las especificaciones requeridas en el anexo técnico de las bases de licitación y las ofertas que si cumplen técnicamente superan el techo presupuestal para su compra, por lo que se considera procedente declarar desierta dicha partida, de conformidad con lo dispuesto en la base décima octava de la licitación, fracciones IV y V y en el artículo 47, fracciones IV y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a las empresas:

- a) Consultores Informáticos del Sureste S.A. de C.V - las partidas 3, 5 y 8 en concurso, por un importe total de \$53,946.50 (cincuenta y tres mil novecientos cuarenta y seis pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) S.O.S en Computación S.A. de C.V.- la partida 1 en concurso, por un importe total de \$81,876.71 (ochenta y un mil ochocientos setenta y seis pesos 71/100M.N.)incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) Treviño Computación S.A. de C.V - las partidas 6 y 7 en concurso, por un importe total de \$15,291.86 (quince mil doscientos noventa y un pesos 86/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- d) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- la partida 4 en concurso, por un importe total de \$59,926.50 (cincuenta y nueve mil novecientos veintiséis pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.



QUINTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-080/09”.

ATENTAMENTE

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Martto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/2504/2009
XALAPA, VER, 20 DE AGOSTO DE 2009

C.P. JESUS GUILLERMO VILLEGAS RIOS
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION DE LA CONTRALORIA
GENERAL
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-080/09 relativa a la adquisición de equipo de computo y consumibles requerido por la Dirección General de Educación Inicial y Preescolar dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Grupo Jw Computers S.A de C.V - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2 y 5.
No cumple: en la partida 3, en virtud de que se solicita una impresora con una resolución de hasta 5760 x 1440 dpi., y que sea compatible con Macintosh y la impresora que ofertada ofrece una resolución de 4800 x 1200 ppp, además que no es compatible con Macintosh; en la partida 4, en virtud de que se solicita un equipo multifuncional que cuente con un procesador de 240 MHZ y el equipo multifuncional que oferta cuenta con un procesador de 133 MHZ.
- b) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.
- c) S.O.S en Computación S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2 y 5.
No cumple: en la partida 3, en virtud de que se solicita una impresora con una resolución de hasta 5760 x 1440 dpi., y que sea compatible con Macintosh y la impresora que ofertada ofrece una resolución de 4800 x 1200 ppp, además que no es compatible con Macintosh; en la partida 4, en virtud de que se solicita un equipo multifuncional que cuente con un procesador de 240 MHZ y el equipo multifuncional que oferta cuenta con un procesador de 133 MHZ.
- d) Treviño Computación S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8
No cumple: en la partida 4, en virtud de que se solicita un equipo multifuncional que cuente con un procesador de 240 MHZ y el equipo multifuncional que oferta cuenta con un procesador de 192 MHZ.

- e) Consultores Informáticos del Sureste S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3, 4, 5, 7 y 8.

No cumple: 1, en virtud de que se solicita una computadora personal que incluya una versión más reciente de software antivirus con licenciamiento y actualizaciones por 3 años y la computadora que oferta incluye solamente una versión de prueba de antivirus, en la partida 2, ya que se solicita que la computadora personal incluya una versión más reciente de software antivirus con licenciamiento y actualizaciones por 3 años y la computadora que oferta no especifica si incluye el software de antivirus.

SEGUNDO.- Que en la partida 2 relativa a la adquisición de 23 computadoras portátiles esenciales, la oferta más baja no cumple con las especificaciones requeridas en el anexo técnico de las bases de licitación y las ofertas que si cumplen técnicamente superan el techo presupuestal para su compra, por lo que se considera procedente declarar desierta dicha partida, de conformidad con lo dispuesto en la base décima octava de la licitación, fracciones IV y V y en el artículo 47, fracciones IV y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a las empresas:

- a) Consultores Informáticos del Sureste S.A. de C.V - las partidas 3, 5 y 8 en concurso, por un importe total de \$53,946.50 (cincuenta y tres mil novecientos cuarenta y seis pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) S.O.S en Computación S.A. de C.V.- la partida 1 en concurso, por un importe total de \$81,876.71 (ochenta y un mil ochocientos setenta y seis pesos 71/100M.N.)incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) Treviño Computación S.A. de C.V - las partidas 6 y 7 en concurso, por un importe total de \$15,291.86 (quince mil doscientos noventa y un pesos 86/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- d) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- la partida 4 en concurso, por un importe total de \$59,926.50 (cincuenta y nueve mil novecientos veintiséis pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.



QUINTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-080/09”.

ATENTAMENTE

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p.C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Martto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO NO: SEV/OM/2505/2009
XALAPA, VER, 20 DE AGOSTO DE 2009

L.A.E. HERIBERTO JOSE CASTRO POLA
CONTRALOR INTERNO DE LA S.E.
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-080/09 relativa a la adquisición de equipo de computo y consumibles requerido por la Dirección General de Educación Inicial y Preescolar dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Grupo Jw Computers S.A de C.V - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2 y 5.
No cumple: en la partida 3, en virtud de que se solicita una impresora con una resolución de hasta 5760 x 1440 dpi., y que sea compatible con Macintosh y la impresora que ofertada ofrece una resolución de 4800 x 1200 ppp, además que no es compatible con Macintosh; en la partida 4, en virtud de que se solicita un equipo multifuncional que cuente con un procesador de 240 MHZ y el equipo multifuncional que oferta cuenta con un procesador de 133 MHZ.
- b) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.
- c) S.O.S en Computación S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2 y 5.
No cumple: en la partida 3, en virtud de que se solicita una impresora con una resolución de hasta 5760 x 1440 dpi., y que sea compatible con Macintosh y la impresora que ofertada ofrece una resolución de 4800 x 1200 ppp, además que no es compatible con Macintosh; en la partida 4, en virtud de que se solicita un equipo multifuncional que cuente con un procesador de 240 MHZ y el equipo multifuncional que oferta cuenta con un procesador de 133 MHZ.
- d) Treviño Computación S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8
No cumple: en la partida 4, en virtud de que se solicita un equipo multifuncional que cuente con un procesador de 240 MHZ y el equipo multifuncional que oferta cuenta con un procesador de 192 MHZ.

- e) Consultores Informáticos del Sureste S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3, 4, 5, 7 y 8.

No cumple: 1, en virtud de que se solicita una computadora personal que incluya una versión más reciente de software antivirus con licenciamiento y actualizaciones por 3 años y la computadora que oferta incluye solamente una versión de prueba de antivirus, en la partida 2, ya que se solicita que la computadora personal incluya una versión más reciente de software antivirus con licenciamiento y actualizaciones por 3 años y la computadora que oferta no especifica si incluye el software de antivirus.

SEGUNDO.- Que en la partida 2 relativa a la adquisición de 23 computadoras portátiles esenciales, la oferta más baja no cumple con las especificaciones requeridas en el anexo técnico de las bases de licitación y las ofertas que si cumplen técnicamente superan el techo presupuestal para su compra, por lo que se considera procedente declarar desierta dicha partida, de conformidad con lo dispuesto en la base décima octava de la licitación, fracciones IV y V y en el artículo 47, fracciones IV y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a las empresas:

- a) Consultores Informáticos del Sureste S.A. de C.V - las partidas 3, 5 y 8 en concurso, por un importe total de \$53,946.50 (cincuenta y tres mil novecientos cuarenta y seis pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) S.O.S en Computación S.A. de C.V.- la partida 1 en concurso, por un importe total de \$81,876.71 (ochenta y un mil ochocientos setenta y seis pesos 71/100M.N.)incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) Treviño Computación S.A. de C.V - las partidas 6 y 7 en concurso, por un importe total de \$15,291.86 (quince mil doscientos noventa y un pesos 86/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- d) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- la partida 4 en concurso, por un importe total de \$59,926.50 (cincuenta y nueve mil novecientos veintiséis pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.



QUINTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-080/09”.

ATENTAMENTE

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p.C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Martto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/2506/2009
XALAPA, VER, 20 DE AGOSTO DE 2009

LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y
CONTROL DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-080/09 relativa a la adquisición de equipo de computo y consumibles requerido por la Dirección General de Educación Inicial y Preescolar dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Grupo Jw Computers S.A de C.V - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2 y 5.
No cumple: en la partida 3, en virtud de que se solicita una impresora con una resolución de hasta 5760 x 1440 dpi., y que sea compatible con Macintosh y la impresora que ofertada ofrece una resolución de 4800 x 1200 ppp, además que no es compatible con Macintosh; en la partida 4, en virtud de que se solicita un equipo multifuncional que cuente con un procesador de 240 MHZ y el equipo multifuncional que oferta cuenta con un procesador de 133 MHZ.
- b) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.
- c) S.O.S en Computación S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2 y 5.
No cumple: en la partida 3, en virtud de que se solicita una impresora con una resolución de hasta 5760 x 1440 dpi., y que sea compatible con Macintosh y la impresora que ofertada ofrece una resolución de 4800 x 1200 ppp, además que no es compatible con Macintosh; en la partida 4, en virtud de que se solicita un equipo multifuncional que cuente con un procesador de 240 MHZ y el equipo multifuncional que oferta cuenta con un procesador de 133 MHZ.
- d) Treviño Computación S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8
No cumple: en la partida 4, en virtud de que se solicita un equipo multifuncional que cuente con un procesador de 240 MHZ y el equipo multifuncional que oferta cuenta con un procesador de 192 MHZ.

- e) Consultores Informáticos del Sureste S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3, 4, 5, 7 y 8.

No cumple: 1, en virtud de que se solicita una computadora personal que incluya una versión más reciente de software antivirus con licenciamiento y actualizaciones por 3 años y la computadora que oferta incluye solamente una versión de prueba de antivirus, en la partida 2, ya que se solicita que la computadora personal incluya una versión más reciente de software antivirus con licenciamiento y actualizaciones por 3 años y la computadora que oferta no especifica si incluye el software de antivirus.

SEGUNDO.- Que en la partida 2 relativa a la adquisición de 23 computadoras portátiles esenciales, la oferta más baja no cumple con las especificaciones requeridas en el anexo técnico de las bases de licitación y las ofertas que si cumplen técnicamente superan el techo presupuestal para su compra, por lo que se considera procedente declarar desierta dicha partida, de conformidad con lo dispuesto en la base décima octava de la licitación, fracciones IV y V y en el artículo 47, fracciones IV y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a las empresas:

- a) Consultores Informáticos del Sureste S.A. de C.V - las partidas 3, 5 y 8 en concurso, por un importe total de \$53,946.50 (cincuenta y tres mil novecientos cuarenta y seis pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) S.O.S en Computación S.A. de C.V.- la partida 1 en concurso, por un importe total de \$81,876.71 (ochenta y un mil ochocientos setenta y seis pesos 71/100M.N.)incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) Treviño Computación S.A. de C.V - las partidas 6 y 7 en concurso, por un importe total de \$15,291.86 (quince mil doscientos noventa y un pesos 86/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- d) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- la partida 4 en concurso, por un importe total de \$59,926.50 (cincuenta y nueve mil novecientos veintiséis pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.



QUINTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-080/09”.

ATENTAMENTE

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p.C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Martto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO NO: SEV/OM/2507/2009
XALAPA, VER, 20 DE AGOSTO DE 2009

LIC. HECTOR VASQUEZ LUNA
DIRECTOR JURÍDICO
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-080/09 relativa a la adquisición de equipo de computo y consumibles requerido por la Dirección General de Educación Inicial y Preescolar dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Grupo Jw Computers S.A de C.V - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2 y 5.
No cumple: en la partida 3, en virtud de que se solicita una impresora con una resolución de hasta 5760 x 1440 dpi., y que sea compatible con Macintosh y la impresora que ofertada ofrece una resolución de 4800 x 1200 ppp, además que no es compatible con Macintosh; en la partida 4, en virtud de que se solicita un equipo multifuncional que cuente con un procesador de 240 MHZ y el equipo multifuncional que oferta cuenta con un procesador de 133 MHZ.
- b) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.
- c) S.O.S en Computación S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2 y 5.
No cumple: en la partida 3, en virtud de que se solicita una impresora con una resolución de hasta 5760 x 1440 dpi., y que sea compatible con Macintosh y la impresora que ofertada ofrece una resolución de 4800 x 1200 ppp, además que no es compatible con Macintosh; en la partida 4, en virtud de que se solicita un equipo multifuncional que cuente con un procesador de 240 MHZ y el equipo multifuncional que oferta cuenta con un procesador de 133 MHZ.
- d) Treviño Computación S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8
No cumple: en la partida 4, en virtud de que se solicita un equipo multifuncional que cuente con un procesador de 240 MHZ y el equipo multifuncional que oferta cuenta con un procesador de 192 MHZ.

- e) Consultores Informáticos del Sureste S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3, 4, 5, 7 y 8.

No cumple: 1, en virtud de que se solicita una computadora personal que incluya una versión más reciente de software antivirus con licenciamiento y actualizaciones por 3 años y la computadora que oferta incluye solamente una versión de prueba de antivirus, en la partida 2, ya que se solicita que la computadora personal incluya una versión más reciente de software antivirus con licenciamiento y actualizaciones por 3 años y la computadora que oferta no especifica si incluye el software de antivirus.

SEGUNDO.- Que en la partida 2 relativa a la adquisición de 23 computadoras portátiles esenciales, la oferta más baja no cumple con las especificaciones requeridas en el anexo técnico de las bases de licitación y las ofertas que si cumplen técnicamente superan el techo presupuestal para su compra, por lo que se considera procedente declarar desierta dicha partida, de conformidad con lo dispuesto en la base décima octava de la licitación, fracciones IV y V y en el artículo 47, fracciones IV y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a las empresas:

- a) Consultores Informáticos del Sureste S.A. de C.V - las partidas 3, 5 y 8 en concurso, por un importe total de \$53,946.50 (cincuenta y tres mil novecientos cuarenta y seis pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) S.O.S en Computación S.A. de C.V.- la partida 1 en concurso, por un importe total de \$81,876.71 (ochenta y un mil ochocientos setenta y seis pesos 71/100M.N.)incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) Treviño Computación S.A. de C.V - las partidas 6 y 7 en concurso, por un importe total de \$15,291.86 (quince mil doscientos noventa y un pesos 86/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- d) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- la partida 4 en concurso, por un importe total de \$59,926.50 (cincuenta y nueve mil novecientos veintiséis pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.



QUINTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-080/09”.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p.C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Martto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO NO: SEV/OM/2508/2009
XALAPA, VER, 20 DE AGOSTO DE 2009

C.P. MARIBEL MONTEROS PEREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACEN
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-080/09 relativa a la adquisición de equipo de computo y consumibles requerido por la Dirección General de Educación Inicial y Preescolar dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Grupo Jw Computers S.A de C.V - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2 y 5.
No cumple: en la partida 3, en virtud de que se solicita una impresora con una resolución de hasta 5760 x 1440 dpi., y que sea compatible con Macintosh y la impresora que ofertada ofrece una resolución de 4800 x 1200 ppp, además que no es compatible con Macintosh; en la partida 4, en virtud de que se solicita un equipo multifuncional que cuente con un procesador de 240 MHZ y el equipo multifuncional que oferta cuenta con un procesador de 133 MHZ.
- b) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.
- c) S.O.S en Computación S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2 y 5.
No cumple: en la partida 3, en virtud de que se solicita una impresora con una resolución de hasta 5760 x 1440 dpi., y que sea compatible con Macintosh y la impresora que ofertada ofrece una resolución de 4800 x 1200 ppp, además que no es compatible con Macintosh; en la partida 4, en virtud de que se solicita un equipo multifuncional que cuente con un procesador de 240 MHZ y el equipo multifuncional que oferta cuenta con un procesador de 133 MHZ.
- d) Treviño Computación S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8
No cumple: en la partida 4, en virtud de que se solicita un equipo multifuncional que cuente con un procesador de 240 MHZ y el equipo multifuncional que oferta cuenta con un procesador de 192 MHZ.

- e) Consultores Informáticos del Sureste S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3, 4, 5, 7 y 8.

No cumple: 1, en virtud de que se solicita una computadora personal que incluya una versión mas reciente de software antivirus con licenciamiento y actualizaciones por 3 años y la computadora que oferta incluye solamente una versión de prueba de antivirus, en la partida 2, ya que se solicita que la computadora personal incluya una versión mas reciente de software antivirus con licenciamiento y actualizaciones por 3 años y la computadora que oferta no especifica si incluye el software de antivirus.

SEGUNDO.- Que en la partida 2 relativa a la adquisición de 23 computadoras portátiles esenciales, la oferta más baja no cumple con las especificaciones requeridas en el anexo técnico de las bases de licitación y las ofertas que si cumplen técnicamente superan el techo presupuestal para su compra, por lo que se considera procedente declarar desierta dicha partida, de conformidad con lo dispuesto en la base décima octava de la licitación, fracciones IV y V y en el artículo 47, fracciones IV y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a las empresas:

- a) Consultores Informáticos del Sureste S.A. de C.V - las partidas 3, 5 y 8 en concurso, por un importe total de \$53,946.50 (cincuenta y tres mil novecientos cuarenta y seis pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) S.O.S en Computación S.A. de C.V.- la partida 1 en concurso, por un importe total de \$81,876.71 (ochenta y un mil ochocientos setenta y seis pesos 71/100M.N.)incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) Treviño Computación S.A. de C.V - las partidas 6 y 7 en concurso, por un importe total de \$15,291.86 (quince mil doscientos noventa y un pesos 86/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- d) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- la partida 4 en concurso, por un importe total de \$59,926.50 (cincuenta y nueve mil novecientos veintiséis pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.



QUINTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-080/09”.

ATENTAMENTE

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p.C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Martto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/2509/2009
XALAPA, VER, 20 DE AGOSTO DE 2009

M.S.I. GUSTAVO BALDERAS ROSAS
SUBDIRECTOR DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-080/09 relativa a la adquisición de equipo de computo y consumibles requerido por la Dirección General de Educación Inicial y Preescolar dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Grupo Jw Computers S.A de C.V - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2 y 5.
No cumple: en la partida 3, en virtud de que se solicita una impresora con una resolución de hasta 5760 x 1440 dpi., y que sea compatible con Macintosh y la impresora que ofertada ofrece una resolución de 4800 x 1200 ppp, además que no es compatible con Macintosh; en la partida 4, en virtud de que se solicita un equipo multifuncional que cuente con un procesador de 240 MHZ y el equipo multifuncional que oferta cuenta con un procesador de 133 MHZ.
- b) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.
- c) S.O.S en Computación S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2 y 5.
No cumple: en la partida 3, en virtud de que se solicita una impresora con una resolución de hasta 5760 x 1440 dpi., y que sea compatible con Macintosh y la impresora que ofertada ofrece una resolución de 4800 x 1200 ppp, además que no es compatible con Macintosh; en la partida 4, en virtud de que se solicita un equipo multifuncional que cuente con un procesador de 240 MHZ y el equipo multifuncional que oferta cuenta con un procesador de 133 MHZ.
- d) Treviño Computación S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8
No cumple: en la partida 4, en virtud de que se solicita un equipo multifuncional que cuente con un procesador de 240 MHZ y el equipo multifuncional que oferta cuenta con un procesador de 192 MHZ.

- e) Consultores Informáticos del Sureste S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3, 4, 5, 7 y 8.

No cumple: 1, en virtud de que se solicita una computadora personal que incluya una versión más reciente de software antivirus con licenciamiento y actualizaciones por 3 años y la computadora que oferta incluye solamente una versión de prueba de antivirus, en la partida 2, ya que se solicita que la computadora personal incluya una versión más reciente de software antivirus con licenciamiento y actualizaciones por 3 años y la computadora que oferta no especifica si incluye el software de antivirus.

SEGUNDO.- Que en la partida 2 relativa a la adquisición de 23 computadoras portátiles esenciales, la oferta más baja no cumple con las especificaciones requeridas en el anexo técnico de las bases de licitación y las ofertas que si cumplen técnicamente superan el techo presupuestal para su compra, por lo que se considera procedente declarar desierta dicha partida, de conformidad con lo dispuesto en la base décima octava de la licitación, fracciones IV y V y en el artículo 47, fracciones IV y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a las empresas:

- a) Consultores Informáticos del Sureste S.A. de C.V - las partidas 3, 5 y 8 en concurso, por un importe total de \$53,946.50 (cincuenta y tres mil novecientos cuarenta y seis pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) S.O.S en Computación S.A. de C.V.- la partida 1 en concurso, por un importe total de \$81,876.71 (ochenta y un mil ochocientos setenta y seis pesos 71/100M.N.)incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) Treviño Computación S.A. de C.V - las partidas 6 y 7 en concurso, por un importe total de \$15,291.86 (quince mil doscientos noventa y un pesos 86/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- d) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- la partida 4 en concurso, por un importe total de \$59,926.50 (cincuenta y nueve mil novecientos veintiséis pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.



QUINTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-080/09”.

ATENTAMENTE

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p.C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Martto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO NO: SEV/OM/2510/2009
XALAPA, VER, 20 DE AGOSTO DE 2009

PROFRA. MARIA DEL PILAR SAUCEDO PINTA
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACION INICIAL Y PREESCOLAR
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-080/09 relativa a la adquisición de equipo de computo y consumibles requerido por la Dirección General de Educación Inicial y Preescolar dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Grupo Jw Computers S.A de C.V - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2 y 5.
No cumple: en la partida 3, en virtud de que se solicita una impresora con una resolución de hasta 5760 x 1440 dpi., y que sea compatible con Macintosh y la impresora que ofertada ofrece una resolución de 4800 x 1200 ppp, además que no es compatible con Macintosh; en la partida 4, en virtud de que se solicita un equipo multifuncional que cuente con un procesador de 240 MHZ y el equipo multifuncional que oferta cuenta con un procesador de 133 MHZ.
- b) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.
- c) S.O.S en Computación S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2 y 5.
No cumple: en la partida 3, en virtud de que se solicita una impresora con una resolución de hasta 5760 x 1440 dpi., y que sea compatible con Macintosh y la impresora que ofertada ofrece una resolución de 4800 x 1200 ppp, además que no es compatible con Macintosh; en la partida 4, en virtud de que se solicita un equipo multifuncional que cuente con un procesador de 240 MHZ y el equipo multifuncional que oferta cuenta con un procesador de 133 MHZ.
- d) Treviño Computación S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8
No cumple: en la partida 4, en virtud de que se solicita un equipo multifuncional que cuente con un procesador de 240 MHZ y el equipo multifuncional que oferta cuenta con un procesador de 192 MHZ.

- e) Consultores Informáticos del Sureste S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3, 4, 5, 7 y 8.

No cumple: 1, en virtud de que se solicita una computadora personal que incluya una versión más reciente de software antivirus con licenciamiento y actualizaciones por 3 años y la computadora que oferta incluye solamente una versión de prueba de antivirus, en la partida 2, ya que se solicita que la computadora personal incluya una versión más reciente de software antivirus con licenciamiento y actualizaciones por 3 años y la computadora que oferta no especifica si incluye el software de antivirus.

SEGUNDO.- Que en la partida 2 relativa a la adquisición de 23 computadoras portátiles esenciales, la oferta más baja no cumple con las especificaciones requeridas en el anexo técnico de las bases de licitación y las ofertas que si cumplen técnicamente superan el techo presupuestal para su compra, por lo que se considera procedente declarar desierta dicha partida, de conformidad con lo dispuesto en la base décima octava de la licitación, fracciones IV y V y en el artículo 47, fracciones IV y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a las empresas:

- a) Consultores Informáticos del Sureste S.A. de C.V - las partidas 3, 5 y 8 en concurso, por un importe total de \$53,946.50 (cincuenta y tres mil novecientos cuarenta y seis pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) S.O.S en Computación S.A. de C.V.- la partida 1 en concurso, por un importe total de \$81,876.71 (ochenta y un mil ochocientos setenta y seis pesos 71/100M.N.)incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) Treviño Computación S.A. de C.V - las partidas 6 y 7 en concurso, por un importe total de \$15,291.86 (quince mil doscientos noventa y un pesos 86/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- d) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- la partida 4 en concurso, por un importe total de \$59,926.50 (cincuenta y nueve mil novecientos veintiséis pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.



QUINTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-080/09”.

ATENTAMENTE

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p.C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Martto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo